

EXEL O

DECRETO N° 2573/2016.-ARICA, 17 FEBRERO 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°256, de fecha 26 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Control de Garrapatas y Vectores en el sector norte de la ciudad de Arica."
- b) Memorándum N°120 de fecha 01 de Febrero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°1801 de fecha 02 de febrero 2016, de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado CONTROL DE GARRAPATAS Y VECTORES EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES C	GENERALES			
1.1NOMBRE	: Control de Garrapatas y Vectores en el sector norte de la ciudad de Arica			
1.2EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte			
1.3FECHA	Enero – Diciembre 2016			
II MARCO REFEREN	NCIAL:			
2.1. Legal	La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras b y I			
2.2. Descripción	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la participación y la integración de todos los sectores, de relevancia, correspondiéndole incentivar, promover, difundir y procurar la protección del medio ambiente, mediante el desarrollo de programas orientados a evitar que las condiciones ambientales modifique de forma adversa, el bienestar de los diversos ámbitos de la Comuna.			
III OBJETIVO:				
Disminuir la poblaci Vecinos y organizad	ión de garrapatas y de vectores de interés en salud publica en sectores de determinadas Juntas de ciones funcionales de la comuna de Arica.			
IV RECURSOS INVO	DLUCRADOS			
4.1 HUMANOS	 I Alcalde de Arica. ☑ Director Desarrollo Comunitario. ☑ Delegación Municipal Norte. ☑ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 			

4.2 MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir				
	CONCEPTO	TOTAL			
	Materiales quirúrgicos y otros	300.000			
	Materiales de aseo	300.000			
	Otros materiales y suministros	100.000			
	Gastos menores	300.000			
	Otros servicios de impresión	200.000			
	To	otal \$ 1.200.000			
	Requerimientos por Chile compra				
	CONCEPTO	TOTAL			
•	Productos para fumigar y otros	800.000			
	To	otal \$ 800.000			
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2,000,000,-				
	Se solicita 2 Fondo a Rendir				
	Dos Fondo a Rendir por \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.01 3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.				
v Item Presupuestario	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario Municipales.	y financiado con los fon			

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACION	PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales quirúrgicos y otros	215.22.04.005	Materiales y Útiles quirúrgicos	300.000
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	300,000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	100.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	300.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	200.000
Productos para fumigar y otros	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	800.000
		Valor Total \$	2.000.000

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir uno la suma de \$ 600.000 y el otro por \$600.000.al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. Nº 15.313.018-3, funcionario Contrata a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

presente este Decreto Alcaldicio la Dirección Tendrán Administración y Finanzas, Asesdría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LCALDE DE ARICA

RLOS CASTILLO PALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AFF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270